HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, se informan los siguientes hechos esenciales:

ENEL CHILE S.A.

- Con fecha 22 de enero de 2018 se informó con carácter de hecho esencial de Enel Chile S.A. (en adelante "Enel Chile" o la "Compañía"), que con fecha 19 de enero de 2018, expiró el plazo legal de que disponían los accionistas disidentes para ejercer el derecho a retiro originado en el acuerdo de fusión de Enel Green Power Latin América S.A. en la Sociedad (la "Fusión") aprobado en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 20 de diciembre de 2017 (la "Junta").

  Durante el plazo referido y con la información disponible a esta fecha, ejercieron el derecho a retiro accionistas que representan en conjunto 1.024.251.979 acciones de la Sociedad, lo que equivale a un 2,09% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, y en particular al Oficio N°32.435 emitido por la Comisión para el mercado financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros) con fecha 7 de noviembre de 2017, el precio de las acciones de los accionistas que ejercieron su derecho a retiro se les pagará por la Sociedad a contar de la fecha en que la Fusión surta sus efectos de conformidad con los términos y condiciones acordados en la Junta. Lo anterior será informado oportunamente mediante un hecho esencial de la Sociedad.

  En consecuencia, se encuentra cumplida una de las condiciones suspensivas copulativas a las que se sujetó la efectividad de la Fusión, esto es, que el derecho a retiro debidamente ejercitado por los accionistas de Enel Chile con motivo de la Fusión no exceda de un 5% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; lo anterior, asimismo en la medida que el ejercicio del derecho a retiro mencionado no tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% previsto en los estatutos de Enel Chile a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de la Sociedad aprobado en virtud de la Fusión y del aumento de capital de Enel Chile requerido para, entre los objetos, disponer de acciones suficientes para ser entregadas a los accionistas de Enel Generación en el contexto de la OPA Enel Generación.

- Con fecha 8 de febrero de 2018 se informó con carácter de hecho esencial que, en relación al proceso de Reorganización aprobado mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017 (la "Junta"):

  1. La Sociedad dará inicio al período para suscribir preferentemente las 10.000.000.000 nuevas acciones de pago emitidas con cargo al aumento de capital por la suma de $820.000.000.000 aprobado en la Junta, tanto en Chile como en Estados Unidos de América, el día 15 de febrero de 2018. El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, en el cual se inicia el período de suscripción preferente, se publicará en el diario El Mercurio de Santiago en el día señalado precedentemente. De conformidad con lo acordado en la Junta, y a los términos y condiciones de la Reorganización, las acciones que queden disponibles al término del período de suscripción preferente serán destinadas a los accionistas de Enel Generación Chile S.A. ("Enel Generación") que vendan sus acciones en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) sobre dicha sociedad (la "OPA Enel Generación"), en caso de ser declarada exitosa de conformidad con los términos y condiciones de la misma.

  Atendido que la efectividad del aumento de capital referido en el párrafo precedente se encuentra sujeto a las condiciones resolutorias aprobadas en la Junta, y de conformidad con lo aprobado en la misma, los contratos de suscripción de acciones correspondientes a los accionistas o terceros que decidan ejercer sus derechos de suscripción preferente durante el referido período, serán otorgados a contar del primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que la Sociedad publique el aviso de resultado que dispone el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, declarando exitosa la OPA Enel Generación. Los suscriptas deberán proceder al pago de sus acciones en la fecha de sus respectivos contratos de suscripción, fecha en la cual los contratos de suscripción de acciones surtirán sus efectos y les serán entregadas las acciones suscritas por éstos.

  2. La Sociedad dará inicio a la OPA Enel Generación, tanto en Chile como en Estados Unidos de América, con el objeto de adquirir la totalidad de las acciones de Enel Generación que no son de propiedad de Enel Chile, y que representan un 40,02% de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Enel Generación. Los términos y condiciones de la OPA Enel Generación serán descritos en el aviso de inicio y prospecto, de conformidad a la ley.

El aviso de inicio de la OPA Enel Generación será publicado en dos diarios de circulación nacional, ambos con fecha 15 de febrero de 2018. La OPA Enel Generación tendrá un plazo de duración de 30 días corridos, que comenzará el día 16 de febrero de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad prorrogará el referido plazo en 5 días corridos, en conformidad con la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, con el objeto que la OPA Enel Generación tenga un plazo de duración de 35 días corridos y finalice en definitiva el día 22 de marzo de 2018.

- Con fecha 25 de marzo de 2018 se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente, en relación al proceso de Reorganización aprobado mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017 (la "Junta"):

  1. En cumplimiento del artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, Enel Chile con fecha 25 de marzo de 2018 publicó en los diarios "El Mercurio de Santiago" y "La Tercera", el aviso de resultado correspondiente a su oferta para adquirir hasta la totalidad de las acciones emitidas por Enel Generación Chile S.A. ("Enel Generación") que no sean de propiedad de Enel Chile, esto es, 3.282.265.786 acciones emitidas por Enel Generación ("OPA Enel Generación"), que equivalen al 40,02% de las acciones emitidas por dicha sociedad, declarando exitosa la mencionada oferta, de acuerdo a sus términos y condiciones. Copia de dicho aviso publicado se adjunta a la presente comunicación.

  En virtud de la OPA Enel Generación, Enel Chile adquiere para sí 2.753.096.167 acciones emitidas por Enel Generación (incluyendo aquellas acciones representadas por los American Depositary Shares ("ADS")´, adquiridos en virtud de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones efectuada en los Estados Unidos de América), equivalentes a un 33,6% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por Enel Generación. De esta manera, Enel Chile pasa a ser titular de un total de 7.672.584.961 acciones emitidas por Enel Generación (incluyendo aquellas acciones representadas por los ADS adquiridos). En consecuencia, el porcentaje de control alcanzado por Enel Chile corresponde a un 93,55% del capital suscrito y pagado de Enel Generación.

  Por tanto, Enel Chile declara cumplidas todas y cada una de las condiciones y de las etapas que componen la reorganización societaria aprobada en la Junta, por lo cual declara fallida la condición resolutoria del aumento de capital de Enel Chile aprobado en la Junta.

  Así, cada una de las etapas que componen la Reorganización surtirá sus efectos en las fechas que, para cada caso, se indica a continuación:

(a) Fusión: La fusión por incorporación de Enel Green Power Latin América S.A. ("Enel Green Power") en Enel Chile (la "Fusión"), surtirá sus efectos el día 2 de abril de 2018, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que Enel Chile ha publicado el Aviso de Resultado que dispone el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, declarando exitosa la OPA Enel Generación. En dicha fecha, Enel Chile adquirirá todos los activos y pasivos de Enel Green Power y la sucederá en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a Enel Chile la totalidad de los accionistas y patrimonio de Enel Green Power, la que, como consecuencia de lo anterior, se disolverá de pleno derecho, sin necesidad de efectuarse su liquidación.

(b) Aumento de Capital de Enel Chile: La condición resolutoria aplicable al aumento de capital de Enel Chile aprobado en la Junta para, entre otros objetos, disponer de acciones suficientes para ser entregadas con motivo de la OPA Enel Generación se declara fallida. En virtud de lo anterior, a contar del día 2 de abril de 2018, los accionistas o terceros que hubieren ejercido sus derechos de suscripción preferente durante el período de opción preferente finalizado el día 16 de marzo de 2018, podrán concurrir a otorgar los contratos de suscripción de acciones correspondientes y proceder al pago de las acciones suscritas por éstos. Los contratos de suscripción de acciones surtirán sus efectos a contar de la fecha de su otorgamiento, fecha en la cual les serán entregadas las acciones suscritas y pagadas por cada uno de éstos.

(c) OPA Enel Generación: De conformidad con el artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la fecha de aceptación de la OPA Enel Generación por parte de los accionistas de dicha sociedad y de formalización de la enajenación de las acciones vendidas en virtud de la OPA Enel Generación ha sido efectuada en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. No obstante lo anterior, el pago del precio de la OPA Enel Generación y suscripción de acciones de primera emisión de Enel Chile, se efectuará el día 2 de abril de 2018, de acuerdo a los términos y condiciones descritos en el prospecto de la OPA Enel Generación.

(d) Modificación de Estatutos de Enel Generación: La modificación de estatutos sociales de Enel Generación aprobada mediante junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada con fecha 20 de diciembre de 2017, surte sus efectos el día 25 de marzo de 2018, fecha en la cual se publica el Aviso de Resultado que dispone el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores declarando exitosa la OPA Enel Generación.

2. Finalmente, y de conformidad con el Oficio Ordinario N°32.435 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 7 de noviembre de 2017, el precio de las acciones de los accionistas disidentes que ejercieron su derecho a retirarse de Enel Chile como consecuencia de la aprobación de la Fusión, les será pagado por Enel Chile a contar de la fecha en que la Fusión surta sus efectos de conformidad con los términos y condiciones acordados en la Junta, esto es, a contar del día 2 de abril de 2018 con sus correspondientes reajustes e intereses.

- Con fecha 28 de marzo de 2018 se informó con carácter de hecho esencial, que con fecha 27 y 28 de marzo de 2018, se desembolsó por parte de un conjunto de bancos, a favor de Enel Chile S.A., las cantidades de CH$517.680.625.000 y US$697.500.000, respectivamente, conforme a un contrato "Senior Unsecured Term Loan Credit Agreement", para efectos de financiar las necesidades de caja derivadas de la operación de reorganización societaria denominada "Operación Elqui", en conocimiento del mercado.

- Con fecha 25 de abril de 2018 se informó con carácter de hecho esencial, que con fecha de hoy, en junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S:A. celebrada el 25 de abril de 2018, se eligió un nuevo Directorio de la Compañía por un periodo de tres años, conformado por las siguientes personas:

  1.- Sr. Herman Chadwick Piñera
  2.- Sr. Giulio Fasio
  3.- Sr. Salvatore Bernabei
  4.- Sr. Daniele Caprini
  5.- Sr. Fernán Gazmuri Plaza
  6.- Sr. Pablo Cabrera Gaete
  7.- Sr. Gerardo Jofré Miranda

- Con fecha 25 de abril de 2018 se informó con carácter de hecho esencial, en Sesión de Directorio de Enel Chile S.A., celebrada el día de hoy, fue elegido como Presidente del Directorio y de la sociedad al señor Herman Chadwick Piñera y como secretario del Directorio al señor Domingo Valdés Prieto.

  Asimismo, en la sesión de Directorio antes señalada se procedió a la designación del Comité de Directores, regido por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Sarbanes-Oxley Act, el cual quedó integrado por los Directores señores Fernán Gasmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda. De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que todos los miembros del referido Comité son directores independientes.

  El Directorio de la Sociedad designó como Experto Financiero del Comité de Directores de Enel Chile S.A. a Don Fernán Gazmuri Plaza. Por su parte, el Comité de Directores de la Compañía designó como Presidente de dicho órgano societario a Don Fernán Gazmuri Plaza y como Secretario del mismo a Don Domingo Valdés Prieto.

- Con fecha 25 de abril de 2018 se informó con carácter de hecho esencial en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se acordó distribuir un dividendo mínimo obligatorio (al que se descuenta el dividendo provisorio pagado en enero de 2018) y un dividendo adicional, que asciende a un total de $192.160.453.281.

  Atendido que el mencionado dividendo provisorio ya fue pagado, se procederá a distribuir y pagar el remanente del dividendo definitivo ascendente a $155.025.509.218.

- Con fecha 14 de mayo de 2018, se informó con carácter de hecho esencial, en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, informó que se había acordado repartir un dividendo mínimo obligatorio (al que se descuenta el dividendo provisorio pagado en enero de 2018) y un dividendo adicional, que ascienden a un total de $192.160.453.281 Asimismo, se precisó que, atendido que el mencionado dividendo provisorio ya había sido pagado, se procedería a distribuir y pagar el remanente del dividendo definitivo, ascendente a $155.025.509,218.

  La complementación consiste en informar que, descontado el dividendo provisorio pagado en enero de 2018, el remanente del dividendo definitivo que se distribuirá y pagará asciende a $ 2,24134 por acción, calculado sobre el total de acciones suscritas a la medianoche del día 12 de mayo de 2018. Como se informó, este dividendo se pagará el partir del día el día 18 de mayo de 2018

  Lo anterior, toda vez que a la fecha del mencionado hecho esencial, se encontraba aún pendiente la suscripción y pago de algunas acciones correspondientes a accionistas o terceros que decidieron ejercer sus derechos de suscripción preferente durante el período de suscripción preferente de 30 días transcurrido entre el 15 de febrero de 2018 y el 16 de marzo de 2018; y existían algunos accionistas que, no obstante haber ejercido su derecho a retiro, no habían cobrado a esa fecha el precio correspondiente

- En Santiago con fecha de 07 de junio de 2018, se informa como hecho esencial con fecha de hoy, enel Chile S.A. ha efectuado una colocación de bonos de conformidad a un *Form F-3 Registration Statement* de la *Securities Act* del año 1933 de los Estados Unidos de América, ingresado en la *Securities and Exchange*

Comission con fecha 30 de mayo de 2018. La colocación de bonos referida se detalla en formulario previsto en la Circular N° 1.072 de esa Comisión para el Mercado Financiero, que se adjunta a la presente carta

ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.

- En sesión celebrada con fecha 29 de enero de 2018, el Directorio de Enel Generación Chile S.A., después de un largo análisis, acordó unánimemente detener y abandonar el desarrollo de los proyectos hidroeléctricos Neltume y Choshuenco por no ser económicamente viables, reconociendo una pérdida por un monto de $25.106 millones (pesos chilenos). Lo anterior afecta el resultado neto de la compañía en sus Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2017.

  Adicionalmente, el directorio acordó en forma unánime devolver al Estado de Chile los derechos de aguas de tales proyectos.

- En relación con la oferta pública de adquisición de acciones que Enel Chile S.A. ha efectuado sobre la totalidad de las acciones y de los American Depositary Shares emitidos por Enel Generación Chile S.A.:

  Con fecha 21 de febrero de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207 letra c) de la Ley 18.045, la Compañía ha recibió los informes individuales de los Directores de la Sociedad, señores Enrique Cibié Bluth, Jorge Atton Palma, Julio Pellegrini Vial, Giuseppe Conti, Umberto Magrini, Luca Noviello, Francesco Giorgianni, Mauro Di Carlo y Fabrizio Barderi.

  Asimismo, en cumplimiento con lo previsto en el referido artículo 207 letra c), se dejó constancia que copia de los señalados informes y del prospecto de la OPA a que se refiere el artículo 203 de la Ley 18.045, han quedado a disposición del público y de los señores accionistas en el sitio Web de la Compañía www.enelgereración.cl.

- En relación al proceso de reorganización societaria informado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017 (la "Junta"):

- En la Junta, y conforme se informó al mercado mediante hecho esencial de la Sociedad de fecha 20 de diciembre de 2017, con el objeto de dar cumplimiento a una de las condiciones de éxito de la oferta pública de adquisición de acciones lanzada por Enel Chile S.A. ("Enel Chile") para adquirir hasta la totalidad de las acciones emitidas por Enel Generación que no sean de propiedad de Enel Chile ("OPA"), los accionistas de Enel Generación aprobaron la modificación de los estatutos de Enel Generación, a fin de eliminar las limitaciones y restricciones establecidas en el Título XII del D.L. 3.500. Para tales efectos, se acordó eliminar de los estatutos de la Sociedad los artículos 1° bis, 5° bis, 16° bis, 20° bis, 35° bis, 36° bis, 40° bis, 42° bis, 43° bis y 44° bis. Asimismo, se aprobó otorgar un nuevo texto refundido de los estatutos de Enel Generación que incluye las modificaciones antes señaladas. La Junta aprobó que la referida modificación de estatutos se encontraría sujeta a la condición suspensiva consistente en que Enel Chile declare exitosa la OPA, surtiendo sus efectos en la fecha en que Enel Chile publique el aviso de resultado declarando exitosa la OPA.

- Mediante hecho esencial informado al mercado con fecha 25 de marzo de 2018, Enel Chile informó que con esa misma fecha publicó en los diarios "El Mercurio de Santiago" y "La Tercera", el aviso de resultado declarando exitosa la OPA de acuerdo a sus términos y condiciones. Copia de dicho aviso publicado se adjunta a la presente comunicación. En dicho hecho esencial, Enel Chile declaró cumplidas todas y cada una de las condiciones y de las etapas que componen la reorganización societaria informada en la Junta.

  Por lo tanto, y tal como se señaló por Enel Chile en el referido hecho esencial, la modificación de los estatutos sociales de Enel Generación aprobada en la Junta surtió sus efectos el día 25 de marzo de 2018.

- Con fecha 24 de abril de 2018, en Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., se ha acordado distribuir un dividendo definitivo por un monto equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio 2017, esto es $ 28,06102 por acción, debiendo descontar de dichos montos, el dividendo provisorio pagado en enero 2018, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2018 sería de $ 23,12488 por acción.

- En sesión ordinaria de director de Enel Generación Chile, con fecha 24 de abril de 2018, fue elegido como Presidente del directorio y de la sociedad al señor Guiseppe Conti y como secretario del directorio a Don Luis Ignacio Quiñones Sotomayor.

  Asimismo, en la sesión de Directorio antes señalada se designó el comité de Directores, regido por la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Sarbanas-Oxley Act, el cual quedó integrado por los Directores señores Hernán Cheyre Valenzuela, Jorge Atton Palma y Julio Pellegrini Vial. De conformidad a lo dispuesto

en la circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que los miembros del referido Comité señores Hernán Cheyre Valenzuela, Julio Pellegrini Vial y Jorge Atton Palma son todos directores independientes a efectos de la legislación estadounidense, y los dos últimos (Julio Pellegrini Vial y Jorge Atton Palma) tienen carácter de director independientes afectos de la legislación local.

El Directorio de la Sociedad ha designado como Experto Financiero del Comité de Directores de Enel Generación Chile S.A. a Don Hernán Cheyre Valenzuela y que el comité de directores de la compañía ha designado como presidente de dicho órgano societario a Don Jorge Atton Palma y como secretario del mismo a Don Luis Ignacio Quiñones Sotomayor.

- El Directorio de la Compañía en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018, ha procedido a adecuar la política de habitualidad de abril 2012, reemplazándola por la siguiente, la cual regirá a contar de esta fecha y que permiten celebrar operaciones con partes relacionada sin cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1 a 7 del artículo 147 de la ley 18.046:

  i. Se consideran habituales aquellas operaciones financieras o de intermediación financiera con partes relacionadas, tales como: Cuenta Corriente Mercantil (contrato, metodología, etc.), operaciones del mercado de Divisas (Mesas de Dinero) y/o préstamos financieros u otros equivalentes.

  ii. Se Consideran habituales las operaciones entre partes relacionadas relativas a contratos de compra o venta de energía eléctrica y sus productos asociados, tales como potencia, servicios complementarios, transmisión, transformación, almacenamiento, atributos ERNC, CO2, arriendo o uso de instalaciones generadoras, entre otros, así como los contratos de compraventa, préstamo o permuta de repuestos, partes de piezas estratégicas necesarias para recuperar componentes afectados por falla o en actividades de mantenimiento de unidades de mantención.

  iii. Se consideran habituales aquellas operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera que realiza la compañía con las partes relacionadas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados, swaps, pactos, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, stand by letters of credit, contratos de forwards, coberturas, opciones y futuros, operaciones relacionadas a cuenta corriente de la compañía u otros operaciones financieras habituales.

  iv. Operaciones con parte relacionadas aquellas referidas a servicios informáticos, servicios de infraestructura, data center, microinformática, software y hardware y en general a administración de datos.

  v. Operaciones con partes relacionadas referidas a administración. Servicios gerenciales, profesionales, legales, de recursos humanos y organización en general, compliance, de administración financiera, representación, técnicos y otros similares, que comprendan entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, libros de compras de ventas, tesorería y bancos, asesoría en tributación, seguros, aprovisionamiento, contraloría y auditoria interna, infraestructura operación y mantenimiento, control room, trading y comercialización y eficiencia operacional.

  vi. Operaciones con partes relacionadas relativas a contratos de compra y venta de todo tipo de combustibles tales como carbón, gas natural, gas natural licuado, petróleo y sus derivados, u otros. Así como contratos por servicios asociados a estos combustibles, como son: transporte, procedimiento, almacenamiento, servicios logísticos u otros.

  vii. Operaciones de adquisición o enajenación de participaciones accionariales o sociales de sociedades filiales o coligadas de la compañía o , en general, de sociedades en la que ésta tenga participación directa o indirecta, celebradas con sociedades relacionadas a ella, con el objetivo de proceder a restructuraciones societarias o de activos, que no superen el 10% de las participaciones sociales de la sociedad respecto de la cual se celebra la operación, ni exceda el equivalente de 200 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.

- En Junta Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de abril de 2018, se designaron Directores de la Compañía a las siguientes personas:

  1.- Sra. Iris Boeninger von Kretschmann.
  2.- Sra. Alessandra Billia
  3.- Sra. Mónica Hodor.
  4.- Sr. Rodolfo Avogadro Di Vigliano
  5.- Sr. Hernán Felipe Errázuriz Correa.

  Asimismo, informamos a esa Comisión que, en la Sesión N° 04/2018 Ordinaria del Directorio, celebrada el día 24 de abril de 2018, se procedió a nombrar Presidente del Directorio a don Rodolfo Avogadro Di Vigiano.

- En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de abril de 2018, se ha acordado el reparto de un Dividendo Definitivo N°35, ascendente a $16,20600 por acción, con cargo al resultado del ejercicio 2017. Dicho dividendo se pagará a partir del día 18 de mayo de 2018 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada

- Con esta fecha 29 de junio de 2018, el señor Andres Gebhardt Strobel ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de Enel Distribución Chile S.A., con efecto a partir del 15 de agosto próximo